

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera. 4
Tres id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicaren los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 1527.

Diputacion provincial de Córdoba.

Contaduría de Beneficencia. — Mes de Julio de 1880 á 1881.

Distribucion de fondos por capítulos de presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de Beneficencia, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecucion, aprobada por la Diputacion provincial en sesion de 9 del corriente.

Artículos.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
------------	----------	--------	----------	--------

Hospital de Agudos.

Viveres.	6301	41		
Botica.	875	00		
Camas.	975	54		
Facultativos.	791	50		
Practicantes.	1393	22		
Empleados.	212	29		
Cargas.	157	73		
Culto.	107	75		
Generales.	487	50		
Resultas.	16580	42	27882	36

Hospital de Crónicos.

Viveres.	3916	66		
Botica.	500	00		
Camas.	558	16		
Facultativos.	229	16		
Practicantes.	927	08		
Empleados.	166	66		
Cargas.	310	90		
Culto.	120	83		
Generales.	708	33		
Resultas.	26277	13	33714	91

Casa Socorro Hospicio.

Viveres.	7980	00		
Botica.	100	00		
Camas.	2416	60		
Facultativos.	158	25		
Sirvientes.	553	97		
Empleados.	242	70		
Cátedras.	375	00		
Gastos reproductivos.	1451	94		
Cargas.	58	88		
Culto.	100	07		
Generales.	380	45		
Resultas.	13061	11	26878	97

Casa Central de Expósitos

Viveres.	3241	75		
Botica.	162	65		
Camas.	1350	68		
Facultativos.	83	25		
Sirvientes.	4320	86		
Empleados.	354	16		
Cátedras.	45	66		
Cargas.	158	02		
Culto.	95	83		
Generales.	314	58		
Resultas.	66549	91	76677	35

Hijuelas de la provincia.

Aguilar.	1000	52		
Baena.	506	17		
Bujalance.	751	09		
Cabra.	631	05		
Castro.	280	58		
Fuente Obejuna.	>	>		
Hinojosa.	>	>		
Lucena.	778	62		
Montilla.	636	70		
Montoro.	688	52		
Pozoblanco.	>	>		
Priego.	696	86		
Posadas.	343	27		
Palma.	449	73		
Rambla.	389	65	7152	76

Total. 172306 35

En Córdoba á 1.º de Julio de 1880. — El oficial interventor, T. Recaredo de Obregon — V.º B.º, El Presidente, T. Conde.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 1551.

Seccion de Administracion. — Negociado de contribuciones. Empréstito.

Se han presentado en esta Administracion económica seis instancias suscritas por otros tantos contribuyentes, en solicitud de que se les espida certificacion que sustituya al duplicado de facturas del empréstito nacional, cuyos números y cantidades se espresan al final.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 27 de Marzo de 1876, he acordado publicar en el «Boletín oficial» de esta provincia el presente anuncio, que se repetirá con intervalo de diez en diez días tres veces: apercibiendo al tenedor de dicho duplicado para que lo presente al cange en esta Adminis-

tracion, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales, se declararán nulos y fuera de circulacion los indicados documentos, espidiéndose el resguardo solicitado.

Cuota	Ptas.	Cts.	Nombre del presentador.	Núm. de las facturas.
716	1053	128	D. José Barca.	3539
3732	1110	4896	Peiro M. Barra.	20120
			Antonio Serrano.	5818
			Gonzalez.	8938
			Antonio Lozano.	8076
			Diego Ballesteros.	6527
			Luis Medrano.	

Córdoba 18 de Junio de 1880.
— Carlos Lopez de Longoria.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relacion de las fincas apremiadas y embargadas durante el cuarto trimestre del presente año económico, conforme con el libro registro que lleva esta Administracion, con vista de las corrientes que existen en la Intervencion, con arreglo a lo que dispone el art. 35 de la Instruccion de 13 de Julio de 1878.

(Continuacion)

Número de orden.	Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término donde radica.	Plazos adeudados.	Fecha de los vencimientos.	Cantidades. — Pts. Cts.	Boletin en que se anunció.	Dia que se espidió el apremio.	Observaciones.
123	D. Florentino Iniguez.	Dehesa Rufino.	Propios	2886	Villaviciosa.	5 al 10	26 Nbre. 68 al 73	2401 50		24 Enero 80	Quiebra.
	Pedro Zamorano.	Tierra Egido.	"	1094	Fuente-Obejuna.	10	26 id. 70	32		"	"
	Diego Pirinos.	Terreno Chaparral.	"	1182	"	2 al 10	28 id. 62 al 70	477		"	"
	D.ª Maria Cobada.	Haza la Fraila.	"	41	"	10	4 Abril 69	23 13		"	"
	D. Andrés Gonzalez	Idem Cortijuelos y Coronada.	Clero.	1770	"	14	1.º Diciembre 79	44 13		"	"
124	Pedro Gomez Sanchez.	Idem en la Gaitosa.	Inst. p.ª	341	Hinojosa.	7	10	30 50		"	Pagó en 17 Febrero 80.
	Francisco Maria Vizcaino.	Idem en el Decenario.	Propios.	834 2.º	"	10	16 Agosto 75	5 13		"	Idem 21 Octubre 75.
	Gregorio Perea.	Idem en id. id.	"	903 5.º	"	"	28 Junio id.	100 25		"	Idem en 14 id. id.
	Angel Gallardo.	Haza de tierra.	"	786 2.º	"	"	19 Diciembre id.	81 75		"	Quiebra.
	"	Idem de id.	"	811 2.º	"	"	"	83		"	"
	"	Idem de id.	"	811 1.º	"	"	5	17 25		"	"
	"	Idem de id.	"	857 2.º	"	9	26 Noviembre 74	94		"	"
	Manuel Aparicio.	Tierra en el Decenario.	"	3018 1.º	"	10	25 Setiembre 75	100 50		"	Pagó en 4 Noviembre 75.
	Juan Gallardo.	Haza en el Jardal.	"	3037	"	3 y 5	17 Junio 69 y 71	140 75		"	Quiebra.
	Juan Angel Gallardo.	Idem el Botan.	"	3029	"	3	17 id. 69	287 50		"	Solvente.
	Gregorio Perea.	Idem en el Decenario.	"	780 2.º	"	"	14 Mayo id.	100 75		"	Quiebra.
	Felipe Vigarra.	Idem en id. id.	"	847 2.º	"	10	6 Marzo 76	80 50		"	"
	Francisco Maria Vizcaino.	Censo sobre dos hazas.	"	"	"	7 y 8	15 Julio 69 y 70	124 63		"	Pagó en 26 Enero 71.
	Abelardo Abdé.	Arbolado en 75 fanegas de tierra de varios vecinos.	"	3585	"	2 al 6	16 Octubre 75 al 79	1250 50		"	Quiebra.
	Felipe Vigarra.	Tierra en el Decenario.	"	840 2.º	"	9	19 Setiembre 74	10 30		"	"
	El mismo.	Idem en id. id.	"	828 1.º	"	"	5 Agosto id.	56 50		"	"
	El mismo.	Haza de tierra.	"	876 1.º	"	8	19 Diciembre 73	95 25		"	"
	El mismo.	Idem de id.	"	794 2.º	"	8 y 10	21 id. 73 y 75	162 50		"	"
	El mismo.	Idem de id.	"	784 2.º	"	10	17 Noviembre 75	68 50		"	"
	El mismo.	Idem de id.	"	3024 2.º	"	8	19 Diciembre 73	83 75		"	"
	Tomás Blanco.	Idem en el Decenario.	"	808 2.º	"	4	11 Marzo 70	74 25		"	"
	Gregorio Perea.	Idem en el id	"	788 2.º	"	10	16 Abril 76	79 25		"	"
	Manuel Aparicio.	Haza de tierra.	"	832 2.º	"	6	3 Octubre 72	62 50		"	Pagó en 28 Noviembre 72.
125	Rafael Rodriguez.	Olivar Cañada de Teson.	Clero.	804	Montalvan.	9	28 Noviembre 79	10 05	15 Nbre 79	"	Idem en 30 Enero 80.
	Juan Sanchez Campins.	Casa solar calle Lozano.	"	1001	Montilla.	10	5 Diciembre id.	37 60	13 Dicbre. id.	"	"
	Francisco Salas Cabello.	Solar calle Molinos bajos.	"	640	"	14	5 Noviembre id.	20	10 Nbre. id.	"	"
	Antonio Ramirez.	Suerte de tierra.	"	1892	"	15	21	43 13	"	"	Idem 12 Marzo id.
	Abelardo Abdé.	Olivar en Buenavista.	"	888	"	6	17 Diciembre id.	51	13 Dicbre. id.	"	Quiebra.
126	José Antonio Tirado.	Haza en Peña de Agua.	"	1580	Pedroche.	14	"	18 75	"	26	Pagó 30 Enero 80.
	Miguel Campos.	Arbolado en el 5.º de los Poyuelos.	Propios.	2712	"	3	18 id. 65.	22 78	"	"	Quiebra.
127	Francisco Herruzo.	Suerte en Cueva del Toro.	"	3074	Vill.ª de Córdoba	7	17 Febrero 74	252 50	"	"	"
	El mismo.	Idem en Fuente órgano.	"	3082	"	"	"	92 50	"	"	"
	El mismo.	Idem junto a las Chozas.	"	3080	"	"	"	35	"	"	"
	Bartolomé Ayllon.	Idem en faldas de Mogobar.	Clero.	2368	Torrecampo.	2	20 Diciembre 79	200 25	"	"	"
128	Juan Antonio Garcia.	Haza de tierra.	"	1477	Conquista.	13	2 Noviembre id.	31 75	13 Nbre. id.	"	"

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1544.

Alcaldía constitucional de Baena.

Don José María Gimenez Gomez,
Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que declarado prófugo por el Ayuntamiento de mi presidencia el mozo de la quinta del año actual y cupo de esta villa número 86 de suerte Luis Cáceres Villaverde, hijo de Francisco y Rita, el cual según resulta del expediente instruido al efecto desapareció de la casa paterna hace dos años próximamente; se ruega y encarga por el presente á los señores Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás personas llamadas por la ley á prestar los auxilios que se reclaman, procuren de-

tener y poner á mi disposición, si fuere habido, al referido prófugo Luis Cáceres Villaverde, por tenerlo así acordado en el expediente de su referencia.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para los fines que se interesan

Baena 17 de Julio de 1880.—José María Gimenez.

Núm. 1545.

Alcaldía constitucional de Dos Torres.

D. Bernabé Velarde Morillo, Alcalde constitucional de Dos Torres.

Hago saber: que desde este día y por término de un mes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Pósito respectivas al

año económico de 1879 á 80, á fin de que puedan examinarlas y es poner las observaciones que tengan por conveniente.

Dos Torres 15 de Julio de 1880.
— Bernabé Velarde.—P. O., El Secretario, Fernando Naranjo.

JUZGADOS.

Núm. 1539.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

Don Fernando Saborido y Garcia,
Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por la presente requisitoria encargo á los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades, agentes de policía y fuerza de la Guardia civil, practiquen las mas

eficaces diligencias para la busca de un caballo, cuyas señas se expresarán, que en la noche del día treinta de Junio anterior le fué hurtado á Hedefonso Conde Juarez, vecino de Villa del Rio, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere garantías; pues así lo tengo mandado en la causa que con este motivo instruyo.

Dado en Montoro á quince de Julio de mil ochocientos ochenta.
—Fernando Saborido—El actuario, Luis Valseca.

Señas de la caballería.

Un caballo capon, pelo negro morcillo, edad sobre ocho años, alzada siete cuartas, pelos blancos en la frente, costillares y cuartillas, é izquierdo de las manos, sin hierro.

Núm. 1549.

Compañías de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y de Tarragona á Barcelona y Francia.

GRAN FERIA EN VALENCIA.

Corridas de Toros y magníficas fiestas en los días del 20 al 31 de Julio inclusive.—Viaje á precios reducidos con billetes de ida y vuelta valederos hasta 1.º de Agosto de 1880

De las estaciones siguientes á Valencia y regreso.

Precios de los billetes de ida y vuelta.

	1.ª clase.			2.ª clase.			3.ª clase.		
	Ferro-carril	750 por 100 para el Tesoro.	Total. = Rls. vn.	Ferro-carril	750 por 100 para el Tesoro.	Total. = Rls. vn.	Ferro-carril	750 por 100 para el Tesoro.	Total. = Rls. vn.
Línea de Alicante.									
Alicante.	70 70	5 30	76	53 02	3 98	57	31 62	2 38	34
Murcia.	95 81	7 19	103	73 48	5 52	79	44 65	3 35	48
Cartagena.	112 56	8 44	121	86 51	6 49	93	52 10	3 90	56
Albacete.	77 20	5 80	83	58 61	4 39	63	34 42	2 58	37
Alcázar.	93 02	6 98	100	70 70	5 30	76	41 86	3 14	45
Aranjuez.	120	9	129	91 16	6 84	98	53 02	3 98	57
Castillejo.	120	9	129	92 09	6 91	99	55 81	4 19	60
Madrid.	133 02	9 98	143	111 62	8 38	120	70 70	5 30	76
Manzanares.	106 05	7 95	114	80	6	86	47 44	3 56	51
Ciudad-Real.	123 72	9 28	133	93 02	6 98	100	55 81	4 19	60
Valdepeñas.	123 72	9 28	133	93 02	6 98	100	55 81	4 19	60
Andújar.	149 77	11 23	161	115 35	8 65	124	70 70	5 30	76
Córdoba.	169 30	12 70	182	131 16	9 84	141	80	6	86
Línea de Córdoba á Sevilla.									
Sevilla.	203 72	15 28	219	156 28	11 72	168	94 89	7 11	102
Líneas de Tarragona á Barcelona y Francia.									
Vilafranca.	105 11	7 89	113	68 84	5 16	74	49 30	3 70	53
Martorell.	113 48	8 52	122	75 35	5 65	81	53 03	3 97	57
Barcelona.	122 79	9 21	132	82 79	6 21	89	58 61	4 39	63
Gerona.	158 13	11 87	170	109 76	8 24	118	77 21	5 79	83
Figueras.	170 23	12 77	183	119 06	8 94	128	83 72	6 28	90
Port-Bou.	176 74	13 26	190	123 72	9 28	133	86 52	6 48	93
Línea de Almansa á Valencia.									
Encina.	51 17	3 83	55	39 07	2 93	42	23 26	1 74	25
Alcudia.	36 28	2 72	39	29 77	2 23	32	16 74	1 26	18
Línea de Valencia á Tarragona.									
Castellon.	33 49	2 51	36	21 40	1 60	23	16 74	1 26	18
Alcalá.	38 14	2 86	41	24 19	1 81	26	18 60	1 40	20
Benicarló.	45 58	3 42	49	29 77	2 23	32	21 40	1 60	23
Vinaroz.	47 44	3 56	51	30 69	2 31	33	22 32	1 68	24
Ulldecona.	52 09	3 91	56	33 49	2 51	36	24 19	1 81	26
Tortosa.	61 40	4 60	66	39 07	2 93	42	29 77	2 23	32
Cambrils.	82 79	6 21	89	52 09	3 91	56	39 07	2 93	42
Salou.	84 65	6 35	91	54 88	4 12	59	40	3	43
Tarragona.	88 37	6 63	95	56 74	4 26	61	42 79	3 21	46

Modo de efectuar el viaje.

Salidas para Valencia.

Los billetes se espendrán en los puntos de procedencia, en los días siguientes:

Líneas de Madrid á Zaragoza y á Alicante: 18, 19 y 20 de Julio.

Línea de Córdoba á Sevilla: 17, 18 y 19.

Líneas de Tarragona á Barcelona y Francia: en las estaciones de Vilafrañca, Martorell y Barcelona, los días 19, 20, 23 y 24; y en las de Gerona, Figueras y Port-Bou, 18, 19, 23 y 24 para los trenes que lleven hasta Tarragona ó Barcelona, segun el caso, carruajes de la clase del billete que pida el viajero.

Estaciones comprendidas entre Tarragona y Alcalá, ambas inclusive, 19, 20, 24 y 25.

Estaciones de las líneas de Almansa á Valencia y Tarragona no comprendidas en el párrafo anterior, 24, 25 y 26.

Regreso al punto de procedencia.

Dichos billetes serán valederos para salir de Valencia, en los días siguientes:

Para las líneas de Madrid á Zaragoza y á Alicante y de Córdoba á Sevilla, desde el 25 de Julio al 1.º de Agosto inclusive.

Para las estaciones de Vilafrañca, Martorell y Barcelona, los días 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31 de Julio y 1.º de Agosto; y para las de Gerona, Figueras y Port-Bou, los días 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio, pudiendo utilizar los viajeros sus billetes en las líneas de Tarragona á Barcelona y Francia, para cualquiera de los trenes que desde Tarragona á Barcelona y de Barcelona á la frontera, lleven hasta la estacion en que aquellos se expidieron, carruajes de la clase á que dichos billetes correspondan.

Para las estaciones comprendidas entre Tarragona y Alcalá,

ambas inclusive, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31 de Julio y 1.º de Agosto.

Para las demás estaciones de las líneas de Almansa á Valencia y Tarragona, 25, 26 y 27 de Julio.

Observaciones.

Los viajeros de tercera clase solo podrán circular en los trenes mixtos. Los que procedan de Murcia y Cartagena lo verificarán en los trenes-correos en el trayecto hasta Chinchilla y vice-versa.

Los niños, militares y marinos, no tendrán derecho á reduccion alguna sobre los precios que quedan expresados; pueden optar entre pagar este precio reducido como los viajeros ordinarios, ó tomar medio billete al precio de tarifa general.

Cada viajero tendrá derecho al transporte gratuito de treinta kilogramos de equipaje. El exceso que resulte se abonará con arreglo á las tarifas ordinarias.

Los viajeros que deseen pasar á una clase superior á la marcada en el billete que posean, deberán abonar la diferencia que resulte entre los precios totales de los billetes ordinarios enteros, sin que se tenga en cuenta la reduccion del precio concedido para este servicio.

Los billetes son únicamente valederos para las estaciones que en ellos se indican como de destino; por lo tanto, los viajeros que se apeen en otra estacion pagarán el precio de un billete ordinario por la distancia total que hayan recorrido, y se les recojerá el billete á precio reducido, el cual quedará anulado.

Dichos billetes deberán ser sellados en la estacion de salida tanto á la ida como al regreso, sin cuyo requisito quedan sin efecto.

El viajero deberá presentar á la ida el billete completo, pues de otro modo no será válido.

Los gastos de tránsito en Barcelona de los viajeros y equipajes de una á otra estacion serán de cuenta de los viajeros.

Quedan vigentes para este servicio las condiciones de las tarifas generales de viajeros, en todo cuanto no se opongan á las disposiciones precedentes.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTOS.

Hasta el 31 del corriente se admiten proposiciones en la Administracion de la Testametería del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en Cañete de las Torres, y en la Contaduría de dicho señor en Madrid, para el arriendo de los cortijos nombrados Cerrajon y Valderrama, situados en el término de Cañete, cuya cabida y demás pormenores obran en dicha Administracion con el pliego de condiciones que ha de servir de base para dicho arriendo.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES.

Se han recibido directamente de fábrica en la Librería del «Diario.»

Listas de revista, distribuciones, ajustes, pa-peletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

Pesas y Medidas del sistema métrico-decimal se venden en la Lampistería de C. Fernandez, Letrados 11, Córdoba.

Beneficencia.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Guia practica para conservar y recobrar la salud, ó tratado completo de medicina y farmacia doméstica al alcance de todo el mundo. por el Dr. E. Vollet.

Forma un tomo de mas de 140 páginas conteniendo los medios de conocer las enfermedades por sus síntomas, y el empleo de los medios mas eficaces para curarlas. Se vende en la Librería del *Diario de Córdoba* á 18 reales ejemplar.

Filiaciones y citaciones para los quintos. se espenden en la Imprenta de este periódico.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando número 34 y Letrados 18.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion historico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Facturas de cupones con arreglo al ultimo modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula

Los pliegos estados para la formacion de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba, Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.

Monte de piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de ahorros el Domingo 11 de Julio de 1880.

Ingresos.	Número é importe de las imposiciones.				
	Imponentes por continuacion.		Nuevos imponentes.		Importe en Rs. vn.
Central.	18	1300	»	»	18
Sucursal.	11	774	1	100	12
Totales.	29	2074	1	100	30

Pagos.	Número é importe de los reintegros.			
	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en Rls. vn.
Central.	1	1	2	1.832 30

El Director Gerente, P. O., Rafael Gimenez Hidalgo.